RESOLUCIÓN No. 0416 DE 2025
(07 de octubre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA No. RE-010-2025 CUYO OBJETO ES SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"

El alcalde del Municipio de Cubará, Boyacá**,** en uso de sus facultades constitucionales y legales, establecidas en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría de Planeación y Obras Publicas del Municipio de Cubará, Boyacá, emitió estudios y documentos previos, en donde refirió la necesidad de adelantar proceso contractual para ejecutar el siguiente objeto: **SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.**

2. Que en el Pliego de condiciones del presente proceso se detallaron todos los aspectos relativos al objeto, su regulación jurídica, la determinación de factores objetivos de selección y todas las circunstancias que se consideraron necesarias, conforme la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y sus Decretos reglamentarios.

3. Que existen las respectivas apropiaciones presupuestales según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ***2025000531 del 23/09/2025***, expedido por la secretaria de hacienda y finanzas públicas, correspondiente a los siguientes rubros presupuestales:

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2025000531	23/09/2025	2.3.2.02.02.008.06.01	servicio de apoyo para la convivencia y seguridad ciudadana en pro de los dh y dih	1.2.4.3.03 / Administración Central / SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión / GOBIERNO TERRITORIAL / Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos h	**$10.000.000**
		2.3.2.02.02.009.08.08	Servicio de apoyo para la realización de estrategias para la promoción de la garantía de derechos humanos	1.2.4.3.03 / Administración Central / SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión / GOBIERNO TERRITORIAL / Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto	**$20.000.000**
VALOR TOTAL					**$30.000.000**

4. Que en la página del SECOP, se publicó y se corrió traslado del proceso de contratación en donde se presentó un único oferente el cual se identifica a continuación:

OFERENTE No. 1	FUNDACION DE DERECHOS HUMANOS JOEL SIERRA FDHJS Nit. No. 834000428-4 R/L SONIA MILENA LOPEZ TUTA C.C 63.543.573 de Bucaramanga.

5. Que, de conformidad a lo previsto en el informe de verificación de requisitos habilitantes, resulto habilitada la siguiente única propuesta:

OFERENTE No. 1	FUNDACION DE DERECHOS HUMANOS JOEL SIERRA FDHJS Nit. No. 834000428-4 R/L SONIA MILENA LOPEZ TUTA C.C 63.543.573 de Bucaramanga

6. Que la propuesta que presentó oferente **FUNDACION DE DERECHOS HUMANOS JOEL SIERRA FDHJS** Nit. No. 834000428-4 representada legalmente por **SONIA MILENA LOPEZ TUTA** identificado con cedula de ciudadanía No. 63.543.573 de Bucaramanga, **CUMPLIÓ** con los requisitos que instituyó el pliego de condiciones definitivos, así mismo, la ficha técnica se circunscribió a la que emitió la entidad y su oferta fue igual a **TREINTA MILLONES PESOS ($ 30.000.000,00) M/CTE.**

7. Que el alcalde acogerá la recomendación del comité asesor evaluador y adjudicará el proceso Contractual al proponente: oferente **FUNDACION DE DERECHOS HUMANOS JOEL SIERRA FDHJS** Nit. No. 834000428-4 representada legalmente por **SONIA MILENA LOPEZ TUTA** identificado con cedula de ciudadanía No. 63.543.573 de Bucaramanga, **CUMPLIÓ**.

Que en mérito a lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de **PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA No. RE-010-2025** cuyo objeto es **"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"** al proponente **FUNDACION CONVENIO SOCIAL "FUNCOSOCIAL"** Nit. No. 901195129-6 representada legalmente por **SONIA MILENA LOPEZ TUTA** identificado con cedula de ciudadanía No. 63.543.573 de Bucaramanga, por valor de **TREINTA MILLONES PESOS ($ 30.000.000,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al oferente ganador, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Cubará, Boyacá, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GILDARDO MURCIA BUITRAGO
Alcalde de Cubara

Revisó:	Yofre Andrés Rincón Medrano Asesor Jurídico de Contratación
Proyectó:	Sheyla Julieth Parada Mora; Apoyo Profesional Oficina de Contratación